

8.11 EXPEDICIÓN DE UN CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN DE IMPUESTO PREDIAL

Trámite o servicio:

EXPEDICIÓN DE UN CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN DE IMPUESTO PREDIAL

Descripción:

Procedimiento para obtener el certificado de paz y salvo de impuesto predial.

Dirigida a:

Toda persona natural o jurídica que tenga una propiedad urbana o rural en el Municipio de Cajicá.

Requisitos exigidos al ciudadano para la realización del trámite o servicio: (de manera presencial en la ventanilla de atención de la Secretaría de Hacienda)

1. Fotocopia del pago de impuesto predial del año actual.
2. Certificado de tradición y libertad con fecha de expedición no mayor a 30 días (matricula individual, apartamento, parqueadero o deposito).
3. Recibo con la factura para el pago del certificado de paz y salvo.
4. Copia de la cedula de los propietarios (en caso de ser diferente el solicitante, carta de autorización para realizar el trámite, con copia de cedula del autorizado.) No se requiere Notariado.
5. Informar para que tramite se solicita el paz y salvo.

Pasos para realizar el trámite o servicio: (de manera presencial en la ventanilla de atención de la Secretaría de Hacienda)

1. Radicar en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría de Hacienda, ubicada en la Sede central, los documentos requeridos.
2. La Secretaría de Hacienda en el término de tres (03) días hábiles emitirá Certificación de Paz y Salvo del impuesto predial el cual debe ser retirado en la ventanilla.

Tiempo de respuesta al ciudadano

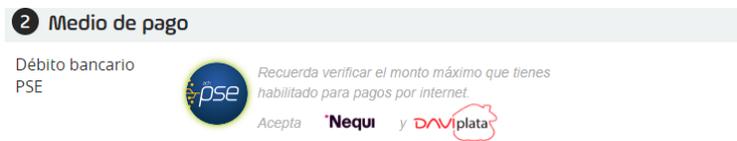
Días Hábiles: tres (03) días hábiles

Pasos para realizar el trámite o servicio: (de manera virtual a través de página web)

1. Ingresar a la página de la Alcaldía Municipal de Cajicá <https://cajica.gov.co/>
2. Buscar el botón PSE o la imagen de paga tus impuestos desde casa y de clic en ver más.
3. Seleccione impuesto predial.
4. Si no se encuentra registrado debe realizarlo en la opción "regístrese aquí".
5. Con el usuario y clave enviados a su correo electrónico ingrese al sistema.
6. En la parte de consulta seleccione paz y salvo:



7. Clic en "solicitar paz y salvo".
8. Digite el código catastral (nuevo) del inmueble (25 dígitos).
9. En destino del certificado indique el tramite a realizar (*venta, escrituración, divorcio, hipoteca, etc.*).
10. Haga clic en la validar paz y salvo.
11. Clic en "Pagar paz y salvo".



12. Una vez cancelado su paz y salvo descárguelo por el botón "consultar paz y salvo".



NOTA: Si el paz y salvo se requiere para tramites notariales, imprimirlo y acercarse a la ventanilla de hacienda para firma y sello original.

Tiempo de respuesta al ciudadano

De manera inmediata a través de la plataforma.